



Plaza Virreinal No. 1, Bo. San Martín, Tepotzotlán, Estado de México C.P . 54600

“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MEXICO”.

22 de julio de 2025

www.tepotzotlan.gob.mx

S u m a r i o

- ❖ **Donación del Bien Inmueble Municipal ubicado en la Comunidad de Santiago Cuautlalpan Tepotzotlán predio donde se encuentra la obra del “hospital Comunitario de 18 camas” al Instituto de Salud del Estado de México.**

GACETA

*Año I
Número VII
Sección IV
Tomo II*



La *Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas*, Presidenta Municipal Constitucional de Tepotzotlán, Estado de México en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30, 31 fracción XXXVI y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y de conformidad con los acuerdos tomados en la: **VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **22 de julio del año 2025**, a los habitantes del municipio hago saber que el Ayuntamiento de Tepotzotlán, Estado de México, ha tenido a bien emitir el siguiente acuerdo:

PUNTO NÚMERO OCHO.

El Lic. **Ulises Rangel Baca**, Secretario del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **22 de julio de 2025**, en el desahogo del Punto número **OCHO** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

- 08.** *Propuesta y en su caso aprobación de la donación del Bien Inmueble Municipal ubicado en la Comunidad de Santiago Cuautlalpan Tepotzotlán predio donde se encuentra la obra del “hospital Comunitario de 18 camas” al Instituto de Salud del Estado de México.*

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte del *Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas*, Presidenta Constitucional del Municipio de Tepotzotlán, analizadas las propuestas surgidas, vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar las y los integrantes del cuerpo edilicio, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el órgano colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, a los siguientes:

A C U E R D O S

- Primero. –** Se Aprueba por **Unanimidad** de votos la **donación del bien inmueble municipal** ubicado en: Calle 21 de marzo, sin número, Barrio Santiago Parte Alta, Santiago Cuautlalpan, Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, al **Instituto de Salud del Estado de México** (ISEM), ya que en dicho predio se encuentra la obra “Hospital Comunitario de 18 camas”

El bien inmueble municipal cuenta con la clave catastral número: **006 03 225 90 00 0000**. Con una superficie de **10,230 m²** (Diez mil doscientos treinta metros cuadrados) y tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NOROESTE: En cinco líneas 22.31 metros, 22.70 metros, 22.30 metros, 3.50 metros, 39.25 metros, colinda con vialidad 21 de marzo y 4.94 metros, colinda con Genoveva Carreón Espinosa;

AL NORESTE: En una línea recta 63.24 metros, y cinco líneas quebradas; 17.07 metros, 12.04 metros, 9.96 metros, 11.90 metros y 5.30 metros, colinda con el Mercado Municipal;

AL SUROESTE: En 48.86 metros, colinda con Genoveva Carreón Espinosa y 42.09 metros colinda con Bertha Gutiérrez de Arrieta;

AL SURESTE: En una línea recta, 94.15 metros colinda con Bertha Gutiérrez de Arrieta.

Segundo. - El Secretario del Ayuntamiento queda instruido y autorizado para que realice los trámites correspondientes ante la Legislatura del Estado de México para desincorporar el bien inmueble municipal antes referido.

Tercero. - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, **Lic. Ulises Rangel Baca**, publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para su debido conocimiento y leal observancia.

Directorio del Ayuntamiento de Tepotzotlán, Estado de México.

Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas.

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

LIC. VICTOR CASTRO DOMINGUEZ
SÍNDICO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

DRA. GLORIA MARÍA CASTORENA ESPINOSA
PRIMERA REGIDORA DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

C. JUVENTINO LOZANO VARGAS.
SEGUNDO REGIDOR DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

LIC. BRENDA VALERIA FRAGOSO FUENTES
TERCERA REGIDORA DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

C. ELPIDIO ROMERO MONTIEL
CUARTO REGIDOR DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

LIC. CYNTHIA DEL RIVERO GALLARDO
QUINTA REGIDORA DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

ING. PEDRO AARÓN VARGAS CASTRO
SEXTO REGIDOR DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

LIC. BETI GUADALUPE SANDOVAL ANTONIO
SÉPTIMA REGIDORA DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

LIC. ULISES RANGEL BACA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLÁN,
ESTADO DE MÉXICO

Estos acuerdos entraran en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Tepotzotlán, Estado de México.

Plaza Virreinal #1, Bo. San Martín, Tepotzotlán, Estado de México, C.P. 54600
Tel. 55 5876 02 02 / 55 5876 00 97 / 55 5876 06 88